



Montevideo, 11 de julio 2024

Cra. Gabriela Rossa:

Mediante la presente se eleva a ud la solicitud de trasferencia de los fondos destinados al Programa de Salud Mental, para continuación y profundizar su implementación.

Como es de su conocimiento el Programa de Salud Mental fue una propuesta elevada por la Universidad de la República en la pasada Rendición de Cuentas. Es un Programa interdisciplinario que apunta a aplicar el cambio de modelo de atención enmarcado en la Ley de Salud Mental. Elaborado por la Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y el Hospital de Clínicas, implica un compromiso asumido por la UDELAR, con objetivos y metas bien establecidas, siendo clave su cumplimiento tal cual fue aprobado por el parlamento nacional.

Dada la complejidad de un Programa docente-asistencial que vincula 3 servicios universitarios, se presentó al Consejo Directivo Central, un detalle pormenorizado de las etapas establecidas y la distribución de fondos asignados por Rendición de Cuentas. Dicha propuesta fue aprobada por el CDC, resolución N°3 de la sesión de 25 de abril 2024, esquema de distribución presupuestal en base a la cuál se elabora esta nota.

Si bien el Programa de Salud Mental es un nuevo programa dentro del Hospital de Clínicas, la necesidad asistencial ya existía previamente e incluso se ha intensificado en el presente año. Este aumento puede ser atribuido al incremento de la incidencia de afecciones de salud mental a nivel nacional, pero también puede estar vinculado a la difusión que se generó a nivel del público general, sobre la propuesta innovadora e interdisciplinaria que realizó la UDELAR para hacer frente a problemas de salud mental. En definitiva, existe una demanda elevada de pacientes con afecciones de salud mental (algunas graves y con riesgo vital), que determinó que el Hospital brindara una respuesta asistencial sin contar aún con la transferencia de fondos desde central. El Hospital de Clínicas presenta un comportamiento diferencial al resto de los servicios universitarios, la atención sanitaria no puede dilatarse, debe ser brindada en forma correcta y oportuna, tensionando los procesos administrativos universitarios.

En lo que va del año (período enero-junio 2024), se han registrado un total de 662 pacientes con afecciones de salud mental que consultaron en la puerta de Emergencia del Hospital de Clínicas (3.6 pacientes nuevos/día). Dado que aún no se cuenta con sala de salud mental, los pacientes que tienen indicación de estar hospitalizados por contar con riesgos para ellos o para terceros, deben permanecer en la emergencia hasta ser trasladados a una sala de salud mental. Actualmente ASSE presenta una saturación importante de las unidades asistenciales con camas de salud mental, lo que determina que los pacientes permanezcan en la emergencia del HC hasta su alta. Se decide que sean asistidos en la Emergencia dado que esta cuenta con personal y monitoreo permanente, no pudiendo ir a una sala de cuidados estándar por no estar equipada con los requerimientos de seguridad específicos. En promedio las personas con afecciones de salud mental permanecen en la emergencia entre 3 y 10 días. Contamos a su vez con pacientes que por la gravedad de su situación clínica han requerido internación en CTI, el ejemplo más claro de estas situaciones son los intentos de autoeliminación (IAEs), donde el paciente ingiere sustancias tóxicas o presenta lesiones graves, ahorcamientos, etc. Hasta la fecha se asistieron en CTI a 10 pacientes con diagnóstico de IAE, con un

Av. Italia s/n C.P: 11600 Montevideo, Tel: 2480 1222 – 2487 1306, hcdirecc@hc.edu.uy www.hc.edu.uy.



promedio días de estadía 6 días (máx. 14 días y mínimo de 1 día), lo que determina 60 Días Cama Ocupada (DCO). Los pacientes de CTI implica el consumo de insumos médicos con alta concentración tecnológica, que deviene en gastos en insumos por un valor estimado de \$ 87.500 por DCO.

Dada la presente situación de alta demanda asistencial y necesidad de implementación de acciones inmediatas que permitan hacer frente de forma adecuada y oportuna, así como comenzar la implementación de los dispositivos definidos en el Programa de Salud Mental, que permitirán canalizar la demanda, es que solicitamos nos trasfieran los fondos destinados al Hospital de Clínicas con la mayor celeridad posible.

Se solicitan en ese sentido los fondos destinados a Gastos de Funcionamiento e Inversiones que tendrán los siguientes destinos:

Inversiones:

- Comienzo de obras de sala de salud mental, de acuerdo con la planificación realizada en el Proyecto de Salud Mental a comenzar en el mes de agosto, por un monto total de \$ 23.058.263
- Obra de acondicionamiento de consultorios y aislamientos en puerta de Emergencia para pacientes de salud mental. Este sector estará destinado a la atención de los pacientes que actualmente permanecen en la Emergencia, por no contar con la sala de salud mental. Siendo necesario establecer condiciones mínimas de seguridad para el perfil de estos pacientes. Esta obra estaba de todas formas planteada en el plan original, previendo un espacio exclusivo para usuarios de salud mental. El presupuesto para esta obra es de \$ 6.310.773.

Total solicitado en Inversiones: \$ 29.369.036

Gastos:

El cálculo estimado para el consumo de insumos médicos y quirúrgicos hasta la fecha por la internación en cuidados moderados es de \$ 11.800.000. Este gasto se realiza en pacientes que realizan su internación en el servicio de Emergencia como se refirió previamente, así como los pacientes que son ingresados a CTI y luego de su mejoría clínica mantienen su internación en cuidados moderados.

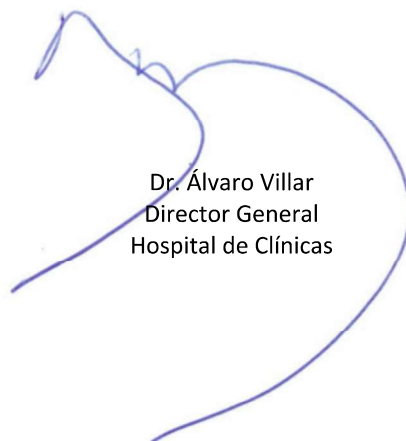
Por otro lado, de acuerdo con los usuarios ingresados en CTI y los Días Cama Ocupados por estos pacientes, el consumo de insumos para la ventilación mecánica, desintoxicación, soporte de funciones vitales asciende a \$ 5.750.000.

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Farmacia del Hospital de Clínicas en medicación ambulatoria específica de pacientes de salud mental, con un costo de \$ 3.770.000.

Costo por cirugía de reparación de cirugía plástica de usuarios con lesiones en tendones por autolesiones, al cual se le realizaron 2 cirugías reparadoras por parte de equipo de Cirugía Plástica, así como 2 pacientes con trauma grave de cráneo por precipitarse de altura, que requirieron múltiples procedimientos NQ es de: \$ 1.180.000.



Gastos generados hasta la fecha: \$ 22.500.000, por lo que se solicita el total de presupuesto planteado en rubro gastos para cubrir hasta diciembre, **Total solicitado \$ 45.900.000**



Dr. Álvaro Villar
Director General
Hospital de Clínicas



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo, 8 de octubre de 2024

Estimado Rector
Prof. Rodrigo Arim

Estimado Rector, mediante la presente se le solicita a Ud. la autorización para el traspaso de los fondos correspondientes a gastos del Programa de Salud Mental por los meses enero-mayo. Como se detalla en la nota enviada a la Cra. Rossa con fecha 11 de julio de 2024 (que se adjunta), si bien el CDC resolvió en la sesión de 25 de abril 2024 (resolución N°3) la aprobación de los fondos del Programa de Salud Mental, el Hospital de Clínicas ha mantenido la atención a los usuarios de forma ininterrumpida durante todo el 2024.

Si bien el Programa de Salud Mental es un nuevo programa dentro del Hospital de Clínicas, la necesidad asistencial ya existía previamente e incluso se ha intensificado en el presente año. Este aumento puede ser atribuido al incremento de la incidencia de afecciones de salud mental a nivel nacional, pero también puede estar vinculado a la difusión que se generó a nivel del público general, sobre la propuesta innovadora e interdisciplinaria que realizó la UDELAR para hacer frente a problemas de salud mental. En definitiva, existe una demanda elevada de pacientes con afecciones de salud mental (algunas graves y con riesgo vital), que determinó que el Hospital brindará una respuesta asistencial sin contar aún con la transferencia de fondos desde central. El Hospital de Clínicas presenta un comportamiento diferencial al resto de los servicios universitarios, la atención sanitaria no puede dilatarse, debe ser brindada en forma correcta y oportuna, tensionando los procesos administrativos universitarios.

Como se expresa en la citada nota de 11 de julio, en el período enero-junio, se registraron un total de 662 pacientes con afecciones de salud mental que consultaron en la puerta de Emergencia del Hospital de Clínicas (3.6 pacientes nuevos/día), múltiples internaciones en CTI, Cirugías reconstructivas y se le administró medicación intrahospitalaria y ambulatoria a todos los usuarios.

A diferencia del resto de los servicios universitarios que integran el Programa de Salud Mental, cuyas actividades se comenzaron a realizar una vez aprobado el Programa, el Hospital de Clínicas realiza actividades asistenciales que preceden la aprobación formal y la asignación de fondos correspondientes. Las actividades asistenciales a las que se hace referencia incluyen: atención ambulatoria en policlínica especializada de

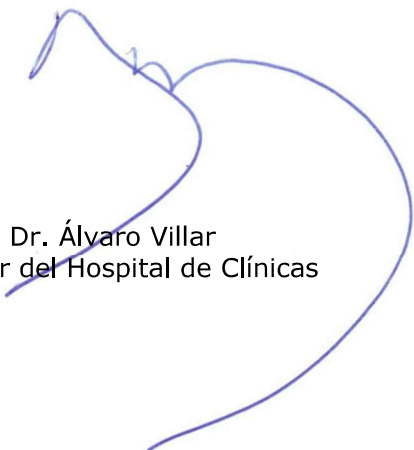
Av. Italia s/n C.P: 11600 MONTEVIDEO TEL: 2480 1222 – 2487 1306 MAIL: hcdirecc@hc.edu.uy WEB: www.hc.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

salud mental, dispensación de medicación ambulatoria (que previo al 2024 no se realizaba), atención de urgencia y emergencia, hospitalización de pacientes descompensados con afecciones graves de salud mental: atención a usuarios con intentos de autoeliminación que requieren CTI, en oportunidades intervenciones quirúrgicas por ejemplo, trastornos bipolares graves, psicosis delirantes con riesgo para ellos o terceros, entre otras.

Sin otro particular, saluda cordialmente.



Dr. Álvaro Villar
Director del Hospital de Clínicas

	Expediente Nro. 151129-000218-24 Actuación 2	Oficina: RECTORADO Fecha Recibido: 21/10/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

De mandato verbal del Sr. Rector, Prof. Rodrigo Arim, pase a la Comisión Programática Presupuestal del 21/10/2024.

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Maria Alejandra Bacci Manaricua el 21/10/2024 10:57:48.

Comisión Programática Presupuestal - 21/10/2024

- 2) De acuerdo con lo solicitud del Hospital de Clínicas respecto al Programa de Salud Mental, expediente Nro. 151129-000218-24, la CPP aprueba la trasposición de crédito del saldo total asignado al Hospital de Clínicas, dejando sin efecto lo destinado a futuras economías del año 2024.

Asimismo, se solicita a la Dirección del Hospital de Clínicas la presentación de una rendición de cuentas en referencia a los fondos destinados al Programa de Salud Mental del ejercicio 2024.

Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación en el Sistema Integrado de Información Financiera.

Votación 9 en 9